

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

## EDICTO Nº 078 01 DE NOVIEMBRE DE 2021

La Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
PROVIDENCIA Nº 223-2021-AS-ARZOC DAVID, 01 DE NOVIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA OCCIDENTAL
en uso de sus facultades legales,

## **DISPONE:**

FIJAR la fianza de garantía, en la suma de DIECIOCHO BALBOAS CON 63/100 (B/. 18.63), correspondiente al 30% del valor CIF total de SESENTA Y DOS BALBOAS CON 10/100 (B/. 62.10) de la mercancía descrita como 01 UNIDAD DE PERFUME MARCA BVULGARI, la cual debe ser consignada a favor del Tesoro Nacional.

ADVERTIR que la fianza deberá ser consignada dentro de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

REMITIRconjuntamente con el expediente de marcas al Ministerio Público, la custodia de la mercancía retenida y la fianza consignada por mercancía descrita como como 01 UNIDAD DE PERFUME MARCA BVULGARI, retenidos en el vehículo tipo camión con placa 783882, en cumplimiento del artículo 8 de del Decreto Ejecutivo Nº 466 de 20 de octubre de 2015 que modifica el Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de noviembre de 1996

RESUELVE: FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; artículos 13 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 1996; Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012, Decreto Ejecutivo N° 466 de 20 de octubre de 2015. REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Fdo.) LICENCIADO JAIME QUINTERO Administrador Regional de Aduanas Zona Occidental

(Fdo.) KEILY SERRACIN Dirección de Propiedad Intelectual

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

de Comercio e Industrias (DIGERPI).	ADE
Dado en la ciudad de David, al día 👫 del mes de <u>noviem</u>	bre de dos mil veintiuno (2021).
LICENCIADO XIME QUINTERO Administrador Regional de Admanas	KEILY SERRACIN
Zona Occidental	OND WACIONAL CE
Se fija el presente EDICTO a las <u>// 20 de la monono</u> mil veintiuno (2021).	del día de hoy <u>02</u> del mes de <u>Noviembre</u> de dos
Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDIO del mes de de dos mil veintiuno (2021).	CTO a las de la del día de hoy
JO//ks 🚜 🔭	198